

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****2856** *CONSTRUCCIONES MUNDO SERVI, S.L.*

Edicto

Cédula de Notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

"Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Palma de Mallorca

Autos.- 147/2009

Procedimiento.- Convocatoria Judicial de Junta.

Auto

En Palma de Mallorca a 22 de enero de dos mil diez.

Antecedentes de Hecho

Primero.- Que en fecha 21 de diciembre de 2009, se dictó auto por el que se acordaba la convocatoria judicial de Junta General de la entidad mercantil "Construcciones Mundo Servi, S.L.", Junta que debía celebrarse el día 9 de febrero de 2010, a las 19.00 horas.

Segundo.- Que por don Francisco Tortella Tugores, Procurador de los tribunales, en nombre y representación de don Antonio José Ruiz Cruces, se ha presentado escrito solicitando el señalamiento de nueva fecha para la celebración de la Junta General indicada por no serle posible la publicación de los edictos con la antelación prescrita en el auto de convocatoria.

Fundamentos Jurídicos

Primero.- La regulación positiva en materia de Jurisdicción Voluntaria no contiene una previsión expresa en torno a la petición instada. No obstante, dada la supletoriedad de la LEC en materia de Jurisdicción Voluntaria y por aplicación analógica del art. 183 de la misma, relativo al nuevo señalamiento de vistas en relación del art. 188 que prevé la posibilidad de que se acuerde la suspensión cuando hubiere acuerdo por las partes, y a mayor abundamiento por razones de economía procesal procede acceder a lo solicitado señalando nueva fecha para la celebración de la Junta de la entidad que nos ocupa.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte Dispositiva

Que debo acordar y acuerdo señalar nueva junta general de socios de la entidad mercantil "Construcciones Mundo Servi, S.L.", señalándose para su celebración el próximo día 8 de marzo, a las 19,00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, si fuera necesario, en segunda convocatoria, Junta que se celebrará en la Notaría de don Sebastián Antich Verdadera, sita en la calle Bisbe Llompart, nº 133 de Inca, bajo la Presidencia del Letrado don Sebastián Frau i Gaia, actuando como Secretario don Antonio José Ruiz Cruces y con el orden del día fijado en el requerimiento notarial. Esto es:

Orden del día

Primero.- Acordar, si procede, si la sociedad, como propietaria del solar sito en la calle Llimonera, esquina Roura, s/n, del Puerto de Pollença, debe hacer suya la obra existente en dicho solar, previa la indemnización establecida en los arts. 453 y

454 del CC, o debe cobrar, del que efectuó la edificación, el precio del terreno (Es decir, la UTE formado por el requerido y la entidad "Mar Euromallorca, S.L.").

Segundo.- Acordar, en su caso, el nombramiento de un Perito tasador para que efectúe la valoración del terreno.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Notifíquese a la parte personada a través de su representación procesal, sirviendo la misma de convocatoria en forma.

Notifíquese así mismo a don Sebastián Antich Verdera en cuya notaría se celebrará la junta por medio de fax para su conocimiento y al Letrado designado Presidente don Sebastià Frau i Gaia, también por medio de fax, para que manifieste su aceptación por la misma vía.

Anúnciese la convocatoria, por lo menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el Diario "Ultima Hora", haciéndose entrega al Procurador de la solicitante de los correspondientes despachos para que cuide de su gestión así como de testimonio de la presente resolución.

Verificada la entrega de los despachos procédase al archivo de las presentes actuaciones.

Señalar expresamente que no se volverá a señalar nueva fecha para Junta General de Socios de la entidad mercantil "Construcciones Mundo Servi, S.L." destacando el paradero desconocido del Administrador mancomunado de la entidad, don Juan Ramón Coll, y que fue emplazado mediante edictos en este Juzgado.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno.

Insértese testimonio de esta resolución en los autos y llévase el original al Libro correspondiente.

Así lo acuerda, manda y firma, doña Catalina Asela Munar Fons, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de esta ciudad, de lo que doy fe.

La Magistrado-Juez. El Secretario Judicial."

Y como consecuencia del ignorado paradero de "Construcciones Mundo Servi, S.L.", se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palma de Mallorca, 25 de enero de 2010.- El/La Secretario.

ID: A100008665-1